 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN Monto AL CONTRATO No. CONTRATO No. S3M0012 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No.LA-050GYR006-E586-2022 SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	--	--

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO AL CONTRATO No. S3M0012**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO AL CONTRATO ABIERTO No. S3M0012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA PARA EL EJERCICIO 2023" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR L.A.E. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOBA BUSTO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1. CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% LOS SERVICIOS DEL CONTRATO PRIMIGENIO EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, CONTENIDAS EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.


I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVINO EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-050GYR006-E586-2022, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", INTERVINO EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-050GYR006-E586-2022,

Recibí Convenio Original  
 28/Noviembre/2023  
 Lic. Miguel Ángel Córdoba Busto





	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>Estatad Puebla</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN  MONTO AL CONTRATO No. CONTRATO  No. S3M0012</b>  LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  ELECTRONICA  No. LA-050GYR006-E586-2022  SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE  HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA  SUBROGADA  PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	--

DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

**I.6.- EL DR. JOSÉ GERMAN SANTILLANA ARCE**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL H.G.Z. No. 20 "LA MARGARITA" Y H.G.R. No. 36 DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PROMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO LA **DRA. MIRIAM ROCIO BAEZ GARCIA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL HGZ 20 COMO **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO", **ANEXO 2 (DOS)**.

**I.7.- DR. ERNESTO CORONA ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR AUXILIAR DE ATENCIÓN MEDICA EN 2º NIVEL DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO EL **DR. JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE** EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-050GYR006-E586-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

**I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA PARA EL EJERCICIO 2023"**

**I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42062109 (HOSPITALIZACIÓN MÉDICA SUBROGADA), DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000390481-2023 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**I.10.- EL PRESENTE CONVENIO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MISMO QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-050GYR006-E586-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 BIS, 38, 42, 46, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LOS ARTÍCULOS 35, 40, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58 Y 73 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

**I.11. CON FECHA 6 DE ENERO DE 2023, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).**

**I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.**

**I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.**

**II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA, POR CONDUCTO DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES), QUE:**

**II.1.- ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7648, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1967, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN C. SALAZAR OREA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PUEBLA, PUEBLA, BAJO EL NÚMERO 187. A FOJAS 191, TOMO 22 DEL LIBRO NÚMERO 1, DE FECHA 22 DE ENERO DE 1968.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN  
MONTO AL CONTRATO No. CONTRATO  
No. S3M0012**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No.LA-050GYR006-E586-2022  
SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE  
HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA  
SUBROGADA  
PARA EL EJERCICIO 2023

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ASIMISMO, FUE AMPLIADA LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD A 99 AÑOS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,710, VOLUMEN 197, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2017, OTORGADA ANTE EL LIC. HUMBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 03 DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO, PUEBLA. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE PUEBLA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 192, NCI 201700138203, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 19 DE JULIO DE 2017.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL L.A.E. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOBA BUSTO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 61883 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2009, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADA SANDRA GIOVANNA RIVERO PASTOR, NOTARIO PÚBLICO No. 1, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: **SERVICIO DE SANATORIO CLÍNICA Y HOSPITAL CON VENTA DE MEDICAMENTOS FARMACÉUTICOS Y EN GENERAL TODO CUANTO SE RELACIONE CON LA BUENA MARCHA DE LOS OBJETOS INDICADOS.**

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CSA-860115-G35, ASÍ MISMO CUENTA ANTE "EL INSTITUTO" CON REGISTRO PATRONAL [REDACTED] Y NÚMERO DE PROVEEDOR 0000031787.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.


II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.29, 2.1.37 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>Estatal Puebla</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN  MONTO AL CONTRATO No. CONTRATO  No. S3M0012</b>  LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  ELECTRONICA  No.LA-050GYR006-E586-2022  SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE  HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA  SUBROGADA  PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	---

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **ALMOLONGA No. 80, COL. LA PAZ, C.P. 72160, PUEBLA, PUEBLA, TEL: (222) 248 33 42 / 226 76 15 /249-5014, CORREO ELECTRÓNICO: [mcordoba@clinicaser.com](mailto:mcordoba@clinicaser.com)**

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**III. EL PROVEEDOR DECLARA QUE:**

III.1. CON FECHA 11 DE ENERO DE 2023, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO **S3M30012**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA PARA EL EJERCICIO 2023" MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$14,482,740.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$36,206,850.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).**


III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. **JPM/CAOA/229001200100/1082/2023** SUSCRITO POR EL DR. **ULISES CRUZ APANCO**, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y DEL OFICIO NO. **229001150100/CAE/1770/2023**, SUSCRITO POR LA C.P. **DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2023 PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO SUSCRITO CON FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2023, A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% EN MONTO DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO, CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS VÍVERES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$2,522,883.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A. Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$6,303,342.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.**

199


	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>Estatal Puebla</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p align="center"><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO</b>  <b>POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN</b>  <b>MONTO AL CONTRATO No. CONTRATO</b>  <b>No. S3M0012</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>ELECTRONICA</b>  <b>No.LA-050GYR006-E586-2022</b>  <b>SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE</b>  <b>HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA</b>  <b>SUBROGADA</b>  <b>PARA EL EJERCICIO 2023</b></p>
---	--	--

*LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.*

- SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR A EL INSTITUTO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO Y PLAZO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
- TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.
- CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2023, POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

  
 DRA. MARÍA AURORA TREVINO GARCÍA  
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 Y REPRESENTANTE LEGAL


"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

  
 MIGUEL ÁNGEL CORDOBA BUSTO  
 REPRESENTANTE LEGAL DE  
 CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.

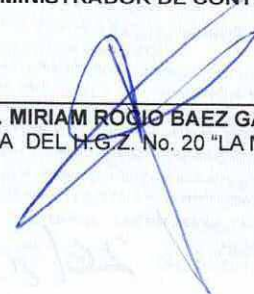
ÁREA CONTRATANTE

  
 C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

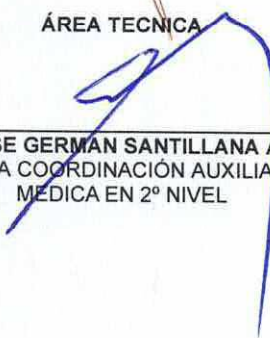
ÁREA REQUIRENTE

  
 DR. ULISES CRUZ APANCO  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

  
 DRA. MIRIAM ROCÍO BAEZ GARCIA  
 DIRECTORA DEL H.G.Z. No. 20 "LA MARGARITA"

ÁREA TÉCNICA

  
 DR. JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE  
 ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR DE ATENCIÓN  
 MEDICA EN 2º NIVEL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO**  
**POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN**  
**MONTO AL CONTRATO No. CONTRATO**  
**No. S3M0012**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**ELECTRONICA**  
**No.LA-050GYR006-E586-2022**  
**SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE**  
**HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA**  
**SUBROGADA**  
**PARA EL EJERCICIO 2023**

**ANEXO 1 (UNO)**  
**DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	DÍA PACIENTE CON SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA MEDICO PSIQUIÁTRICA.	DÍA PACIENTE	CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	979	2446	\$2,577.00	\$2,522,883.00	\$6,303,342.00
SUBTOTAL							\$2,522,883.00	\$6,303,342.00
IVA							\$403,661.28	\$1,008,534.72
TOTAL							\$2,926,544.28	\$7,311,876.72

**COBERTURA**

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
H.G.Z. No. 20	220101	200217	\$2,522,883.00	\$6,303,342.00
SUBTOTAL			\$2,522,883.00	\$6,303,342.00
IVA.			\$403,661.28	\$1,008,534.72
TOTAL			\$2,926,544.28	\$7,311,876.72

ANEXO 2 (DOS)  
 DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS

ANEXO 8

Fecha: 26 de Septiembre de 2023

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1082/2023

**ASUNTO:** Ampliación de hasta un 20% en monto del contrato S3M0012 Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 de Enero al 31 Diciembre 2023. Régimen Ordinario

**Contadora**  
**Diliam Montaña Hernández**  
**Titular de la Coordinación de**  
**Abastecimiento y Equipamiento.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y solicitar su apoyo con el fin de que gire sus instrucciones para la adquisición de bienes y/o contratación del Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada 01 de Enero al 31 Diciembre 2023 y en apego al punto 4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (PBL5), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar el acta de entrega-recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato(s) que deriven del requerimiento solicitado conforme a lo siguiente:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DRA. MIRIAM ROCIO BAEZ GARCÍA
Cargo:	DIRECCION
Matrícula:	99225690
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 20

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas:	
Nombre Completo:	DR. JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE
Cargo:	ENCARGADO COORDINACION AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL
Matrícula:	99323017
Unidad de Adscripción:	COORDINACION DE PREVENCIN Y ATENCION A LA SALUD

Continúa...



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO**  
**POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN**  
**MONTO AL CONTRATO No. CONTRATO**  
**No. S3M0012**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**ELECTRONICA**  
**No.LA-050GYR006-E586-2022**  
**SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE**  
**HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA**  
**SUBROGADA**  
**PARA EL EJERCICIO 2023**



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**  
**Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**  
**Coordinación de Prevención y Atención a la Salud**  
**Coordinación de Nutrición y Dietética**

-2-

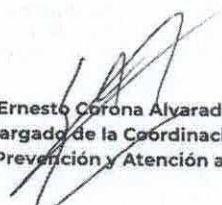
Fecha: 26 de Septiembre de 2023

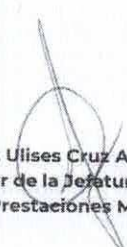
Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1082/2023

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	DRA. MIRIAM ROCIO BAEZ GARCÍA
Cargo:	DIRECCION
Matrícula:	99225690
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 20

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
**Dr. Ernesto Corona Alvarado**  
**Encargado de la Coordinación Delegacional**  
**de Prevención y Atención a la Salud**

  
**Dr. Ulises Cruz Apanco**  
**Titular de la Jefatura de Servicios**  
**de Prestaciones Médicas**

CP'OBZ/L'MCG